

LA AGENDA DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD





Contenido

Glosario	3
I. Panorama general	4
II. Convocatoria	7
III. Metodología	8
IV. Identificación de problemas.....	9
V. Propuestas	12
VI. Reflexiones finales	16
Anexo	18



Glosario

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer

CG: Consejo General

CIGyND: Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

DOF: Diario Oficial de la Federación

IAP: Investigación Acción Participativa

INE: Instituto Nacional Electoral

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

ONU: Organización de las Naciones Unidas

OPL: Organismos Públicos Locales

PEF: Proceso Electoral Federal

TEPJF: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

UTIGyND: Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación

VPMRG: Violencia Política contra las Mujeres en razón de Género



I. Panorama general

El 13 de diciembre de 2006 se aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad la cual pasa de un modelo médico a uno centrado en los Derechos Humanos de las personas con discapacidad. En 2007, México suscribió la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y ratificó su Protocolo Facultativo.

En México, en específico se han adoptado un conjunto de leyes a fin de cumplir con las obligaciones del Estado mexicano en la materia, entre los que se encuentran la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003), Ley de Asistencia Social (2004), así como la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGPD) (2011), la cual reglamenta al artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda del INEGI (2020), en México hay 6,179,890 personas con algún tipo de discapacidad, lo que representa el 4.9% de la población de los cuales 53% son mujeres y 47% son hombres. Por su parte respecto a los datos sobre población con limitación o discapacidad por entidad federativa y grupo quinquenal de edad según sexo (2020), 25 de cada 100 personas con discapacidad fueron víctimas de discriminación al menos una vez en el año.

Derivado de los datos así como el impulso de organizaciones de personas con discapacidad, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), aprobó el acuerdo INE/CG18/2021 con el que se acató la sentencia SUP-RAP-121/2020, por el que se modificaron los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presentaron los partidos políticos y coaliciones para el Proceso



Electoral Federal 2020-2021; por lo que, la acción afirmativa para personas con discapacidad solo incluyó la Cámara de Diputadas y Diputados con seis fórmulas de mayoría relativa integradas por personas con discapacidad y dos fórmulas por representación proporcional. Para la efectividad de la medida fue necesario que los partidos políticos presentaran algún documento original que diera cuenta fehaciente de la existencia de la discapacidad y que la misma fuera de carácter permanente.

El resultado del Proceso Electoral Federal 2020-2021 consistió en que fueron electas ocho personas con discapacidad para conformar la LXV Legislatura (2021-2024) de la Cámara de Diputadas y Diputados, de las cuales cinco fueron mujeres y tres hombres; de este resultado cuatro fueron electas por el principio de mayoría relativa y cuatro por el principio de representación proporcional.

Posterior a los resultados, la UTIGyND llevo a cabo la Mesa de diálogo: La representación sustantiva de las personas con discapacidad el 7 de diciembre de 2022, la cual tuvo como objetivo establecer un diálogo con las y los legisladores que fueron electos por la acción afirmativa de personas con discapacidad, para conocer su trabajo en la cámara de diputadas y diputados, así como escuchar diferentes voces de personas con discapacidad, y de los temas que deben ser parte de la agenda pública.

Para el Proceso Electoral Federal 2023-2024, el Consejo General del INE aprobó el acuerdo INE/CG527/2023, en el que se modificó el modelo de acciones afirmativas empleado en el PEF 2020-2021, estableciéndose únicamente un conjunto de 20 postulaciones, 12 de mayoría relativa y 8 de representación proporcional para cinco grupos: personas con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual, migrantes y



en extrema pobreza; cada partido debía postular al menos una persona por acción afirmativa por cualquiera de los principios. No obstante, dicho acuerdo fue revocado por la Sala Superior del TEPJF, mediante sentencia SUP-JDC-338/2023 y acumulados, dando como resultado el acuerdo INE/CG625/2023, en el cual se mantuvo el modelo empleado en dos mil veintiuno.

En el caso de las personas con discapacidad la acción afirmativa quedó de la siguiente manera: en diputaciones se destinaron seis fórmulas por el principio de mayoría relativa y dos por el principio de representación proporcional; mientras que, en el Senado, se consideró una fórmula de mayoría relativa, manteniéndose la autoadscripción calificada. Como resultado de la medida nueve personas con discapacidad fueron electas diputadas: cuatro diputaciones de mayoría relativa correspondientes a Guanajuato, Guerrero y Veracruz; así como cinco diputaciones de representación proporcional.

En octubre de 2024, en conmemoración del 71 Aniversario del Voto de las Mujeres en México, en el Auditorio del INE se presentó la Agenda de los derechos político-electorales de las mujeres afromexicanas, con el objetivo de que las autoridades electorales la promuevan y defiendan, así como visibilizar los obstáculos que tienen las mujeres afromexicanas para ejercer plenamente sus derechos.

Derivado de esta experiencia, en noviembre de 2024, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación (UTIGyND), en coordinación con la presidencia de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación (CIGyND), convocó a construir la agenda de los derechos políticos y electorales de las mujeres pertenecientes a diversos



grupos de potencial situación de vulnerabilidad,¹ a fin de focalizar los retos que enfrentan las mujeres en el ejercicio de sus derechos político electorales a través de la mirada y escucha de sus interseccionalidades.

En ese sentido, se presenta la **Agenda de los derechos políticos y electorales de las mujeres con discapacidad**. Es relevante señalar que el presente documento se elaboró de la mano y viva voz de mujeres pertenecientes a dicha comunidad, toda vez que recupera las aportaciones hechas por mujeres con discapacidad las cuales fueron convocadas a la mesa de diálogo que se llevó a cabo el 22 de noviembre de 2024, de manera virtual. Esta Agenda constituye un esfuerzo para definir y realizar acciones para fortalecer la participación política de las mujeres diversas.

II. Convocatoria

A fin de escuchar la pluralidad de voces del territorio, la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación diseñó un **Directorio Nacional de Asociaciones, Organizaciones, Redes y Colectivas que trabajan en la defensa y promoción de los derechos humanos con población en situación de discriminación**, mismo que, alcanzó el registro de 426 organizaciones, a las cuales se les hizo llegar un correo extendiendo una invitación para que compartieran la invitación con las mujeres con discapacidad de sus redes. Asimismo, se envió oficio invitación a las seis diputadas electas bajo la acción afirmativa para personas con discapacidad, no obstante que no se

¹ Con esta definición se busca comprender que la categoría (sospechosa) potencializa la vulnerabilidad de determinadas personas o grupos, al colocarlos en una posición de desventaja mayor al cruzarse con otras categorías o sistemas de opresión que generan una forma específica de vulnerabilidad, tales como la desigualdad social o la pobreza.



recibió alguna confirmación sobre su participación. Como resultado de esta convocatoria, se registraron 53 mujeres con discapacidad y participaron 16, quienes refirieron pertenecer a la Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Nuevo León y Quintana Roo.

III. Metodología

Para la construcción de la agenda de los derechos políticos y electorales de las mujeres con discapacidad se llevó a cabo una mesa de diálogo desde el enfoque de la **Investigación Acción Participativa (IAP)** que consiste en una forma de trabajo en la que las personas participantes son agentes activos en la construcción del diálogo, conocimiento y reflexiones de los problemas públicos².

Las sesiones se acompañaron de un *Cuadernillo virtual de actividades de la agenda de los derechos políticos y electorales de las mujeres*, el cual se adjunta como anexo, que a través de dos dinámicas recogió, por un lado, las problemáticas que viven las mujeres con discapacidad; y, por otro, permitió identificar las propuestas específicas de los siguientes actores: a) comunidades, b) organizaciones de la sociedad civil, c) instituciones gubernamentales, d) instituciones electorales, e) poder legislativo, y f) partidos políticos.

² Para conocer más sobre este enfoque se puede consultar: Balcazar, Fabricio E. “Investigación acción participativa (IAP): Aspectos conceptuales y dificultades de implementación”, 2003, Fundamentos en Humanidades, disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/184/18400804.pdf>

Selener retoma el concepto de investigación acción participativa (IAP) como: “un proceso por el cual miembros de un grupo o una comunidad oprimida, colectan y analizan información, y actúan sobre sus problemas con el propósito de encontrarles soluciones y promover transformaciones políticas y sociales” (Selener, 1997: p. 17).



IV. Identificación de problemas

A través de la dinámica árbol de problemas, las mujeres con discapacidad identificaron los obstáculos que inhiben o dificultan el ejercicio de sus derechos políticos y electorales, por lo que a través de sus intervenciones enunciaron un conjunto de elementos que dan cuenta de dichas problemáticas:

- 1. Falta de información sobre derechos políticos y electorales.** Un elevado número de mujeres con discapacidad desconocen sus derechos políticos y electorales, así como las candidaturas reservadas a su favor. Esto limita su participación en la política y su postulación mediante acciones afirmativas.
- 2. Ausencia de medidas concretas para incentivar la participación política por parte de los partidos políticos e instituciones electorales.** Los partidos políticos e instituciones electorales no difunden la información respecto de las acciones afirmativas o de los recursos específicos para las campañas, ni durante los procesos electorales ni fuera de los mismos.
- 3. Estructuras rígidas y poco sensibles a la participación política en los partidos políticos.** La participación de las mujeres con discapacidad se reduce a espacios simbólicos, sin apoyo real ni infraestructura accesible para campañas electorales y eventos políticos. Los discursos y las estructuras físicas de los partidos no son inclusivas. Los partidos carecen de capacitación sobre temas de discapacidad, lo que impide la inclusión efectiva de personas con discapacidad en las candidaturas.
- 4. Exclusión de personas con discapacidad de la agenda política.** Las iniciativas legislativas de personas con discapacidad suelen estar subordinadas a las agendas de los partidos, sin que se les dé un espacio autónomo para impulsar sus



propuestas. Aunado a ello, los partidos políticos no fomentan la construcción de políticas enfocadas en las necesidades de las mujeres con discapacidad.

5. **Ausencia de un marco normativo acorde a las necesidades de las mujeres con discapacidad y a favor de la inclusión.** Los partidos políticos y las instituciones electorales, federales y locales carecen de políticas definidas y áreas específicas para garantizar la inclusión de las personas con discapacidad, tanto en la formación política como en el apoyo logístico y financiero durante las precampañas y campañas. Se suma que las personas con discapacidad y los propios partidos políticos desconocen los requisitos para registrar a candidatas con discapacidad bajo acción afirmativa.
6. **Falta de recursos presupuestales específicos para fortalecer la participación política de mujeres con discapacidad.** Durante los procesos electorales, los recursos no se destinan a cubrir las necesidades específicas de las campañas de las mujeres con discapacidad, tampoco se destinan recursos para intérpretes, impresiones en braille o subtítulos en videos, entre otras herramientas para la comunicación de sus campañas dejando de lado las necesidades básicas de una campaña incluyente. Por otra parte, no hay rendición de cuentas por parte de los partidos políticos al respecto de los recursos asignados por el INE para apoyar las campañas de personas con discapacidad. La distribución de los recursos no es equitativa, lo que genera desventajas para las candidatas con discapacidad.
7. **Limitada representación política y postulación de las mujeres con discapacidad.** Los partidos políticos cumplen con la cuota de acción afirmativa de las mujeres con discapacidad sólo para llenar las listas, sin embargo, ellas observan la inexistencia de un compromiso real con su inclusión.



8. **Usurpación de identidades.** Los partidos políticos postulan a mujeres que no tienen discapacidad, o bien, hacen pasar a personas como si la tuvieran. Es decir, se está ante una simulación que no garantiza la representación genuina de las personas con discapacidad.
9. **Resistencia de los partidos políticos por incluir demandas de las mujeres con discapacidad.** Las demandas de las mujeres con discapacidad son ignoradas y utilizadas sólo como parte de una estrategia electoral, sin un compromiso político auténtico. Dentro de los partidos políticos no existen acciones que favorezcan a las militantes, lo que representa una barrera significativa para que ellas puedan participar en las campañas políticas.
10. **Falta de voluntad política para la inclusión de mujeres con discapacidad.** El país y el Estado carecen de una cultura y políticas públicas de inclusión con perspectiva de género para las mujeres con discapacidad, lo que se refleja en la poca visibilidad y aislamiento de estas en la vida social y política. Asimismo, dicha falta de voluntad política impide la implementación de una agenda inclusiva y hace que las iniciativas queden en papel y no se traduzcan en cambios estructurales.
11. **Poco apoyo en la accesibilidad y acompañamiento en campañas para las mujeres con discapacidad.** Las mujeres con discapacidad no reciben el apoyo necesario en términos de accesibilidades (materiales e infraestructura) durante las campañas electorales, esto provoca la dependencia de otras personas, ya que, no reciben acompañamiento formal del partido, ni de otros actores.
12. **Falta de información y alfabetización digital para fomentar la participación política.** Las personas con discapacidad tienen poco o nulo acceso a formatos accesibles, tampoco cuentan con herramientas tecnológicas accesibles como el



software adaptado que apoyaría no sólo su participación política sino su vida cotidiana.

13. Falta visibilidad colectiva. La identidad individual y colectiva de las mujeres con discapacidad debe fortalecerse para promover la inclusión y la igualdad. La visibilidad de esta comunidad en la política también es limitada, y esto puede restar poder en la lucha por sus derechos sobre todo el de los políticos y electorales.

14. Violencia política contra las mujeres en razón de género. Esta es visible en la medida que los partidos políticos incumplen los ordenamientos jurídicos nacionales e internacionales sobre la inclusión y el respeto a los derechos políticos y electorales, ya que no promueven información ni acciones para que las mujeres con discapacidad Æ ocupen cargos de elección popular.

V. Propuestas

• Comunidades

- ✓ Fomentar un acompañamiento humano y empático de toda la sociedad para las mujeres con discapacidad, especialmente apoyarlas cuando se enfrentan a dificultades como la violencia o problemas de accesibilidad a espacios.
- ✓ Fomentar acciones para crear una cultura inclusiva e impulsar la creación de grupos conscientes de las necesidades estratégicas para las mujeres con discapacidad con el propósito inducir cambios estructurales en la sociedad.
- ✓ Crear grupos de apoyo de mujeres con discapacidad para que se fortalezcan mutuamente, compartan experiencias y se ayuden a superar desafíos comunes.



- **Organizaciones de la Sociedad Civil**

- ✓ Crear una coalición de mujeres con discapacidad que trabaje para presentar una agenda común de derechos y necesidades, con la finalidad de asegurar que sus demandas sean escuchadas y representadas.
- ✓ Promover la organización y la participación de las mujeres con discapacidad a través de colectivas que trabajen juntas para presentar una agenda común.
- ✓ Promover la empatía y el entendimiento entre la ciudadanía para la representación de las mujeres con discapacidad como actoras activas de la sociedad, con el derecho a participar plenamente en la vida política y social.
- ✓ Aumentar la visibilidad y el poder político de las mujeres con discapacidad dentro de su propio colectivo para que los partidos políticos las vean como una fuerza electoral importante.

- **Instituciones gubernamentales**

- ✓ Establecer un registro o padrón de todas las mujeres con discapacidad, para fortalecer los programas sociales y políticas públicas.
- ✓ Participar en actividades de sensibilización sobre la violencia de género, como los 16 días de activismo que organiza cada institución y así continuar luchando por el pleno ejercicio de sus derechos políticos y electorales, contra la violencia política que les afecta a las mujeres con discapacidad.
- ✓ Mejorar las condiciones de accesibilidad en los espacios públicos como las banquetas, rampas y calles sin pavimentar, para garantizar que las mujeres con discapacidad puedan moverse de manera independiente y segura.
- ✓ Ofrecer a las mujeres con discapacidad capacitación en habilidades digitales y herramientas tecnológicas (como software especializado) para mejorar su participación en la vida política y social.



- **Instituciones electorales (INE/OPL)**

- ✓ Incluir un distintivo o identificación en la credencial para votar que permita reconocer a las personas con discapacidad con el objetivo de garantizar el acceso a programas y servicios específicos para su grupo.
- ✓ Proveer capacitación a los partidos políticos sobre la inclusión de personas con discapacidad en las candidaturas y procesos electorales.
- ✓ Revisar exhaustivamente los registros de candidatas para asegurar que las mujeres con discapacidad lleguen a los espacios de toma de decisiones para evitar registros fraudulentos o incorrectos.
- ✓ Ofrecer capacitación sobre la gestión de recursos para las campañas y los procedimientos fiscales desde las herramientas accesibles y lenguaje ciudadano.

- **Poder legislativo (Diputaciones federales, locales y senadurías)**

- ✓ Diseñar un plan nacional o conjunto de estrategias que promuevan la accesibilidad en todos los ámbitos de la vida diaria, incluidas las campañas políticas y la cual fomente la participación de diferentes sectores (gobierno, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil) enfocándose en crear un cambio de cultura que permita la inclusión de las mujeres con discapacidad.
- ✓ Construir, aprobar políticas y agendas legislativas que incluyan a las personas con discapacidad, sin que éstas sean subordinadas a las agendas de los partidos políticos.
- ✓ Crear leyes accesibles desde la perspectiva de género que garanticen una participación política y electoral igualitaria de las mujeres con discapacidad.



- **Sociedad**

- ✓ Crear espacios donde las mujeres con discapacidad puedan compartir ideas, apoyarse mutuamente y desarrollar propuestas conjuntas que fortalezcan la participación política y social.
- ✓ Crear estrategias de comunicación efectiva entre las personas con discapacidad para fortalecer su lucha política.

- **Medios de comunicación**

- ✓ Implementar campañas de comunicación con la finalidad de sensibilizar al respecto de las necesidades estratégicas de las mujeres con discapacidad.
- ✓ Contar con medios alternativos de comunicación que contengan materiales e intérpretes de Lengua de Señas Mexicanas para que la información sea accesible y llegue a las mujeres con discapacidad.

- **Partidos políticos**

- ✓ Crear una coordinación o una secretaría que impulse la inclusión de las mujeres con discapacidad y que se asegure que todas sus integrantes comprendan la importancia de esta causa y se involucren en ella.
- ✓ Asignar recursos específicos desde el inicio de la campaña para cubrir necesidades logísticas y de accesibilidad, como transporte, intérpretes, sillas de ruedas, impresiones en braille, subtítulos en videos, etcétera.
- ✓ Garantizar que los recursos destinados a las campañas de las mujeres con discapacidad sean distribuidos de manera justa y transparente.



VI. Reflexiones finales

La participación política de las mujeres con discapacidad es fundamental para construir una sociedad justa y equitativa. Una de las principales barreras que ellas enfrentan es la falta de información y materiales accesibles que imposibilitan que éstas tengan información al respecto de sus derechos, las acciones afirmativas que hay para su grupo, así como los requisitos para ocupar los espacios para posibles candidaturas. Sumado a ello, se incluye la falta de recursos económicos específicos y la inexistencia de políticas públicas efectivas que promuevan la inclusión.

Es fundamental comprender que la inclusión de las mujeres con discapacidad en la política es un asunto de justicia social que enriquece el sistema democrático, por ello, y con la intención de eliminar las barreras estructurales, se requieren acciones coordinadas y articuladas entre los distintos actores políticos y sociales.

El INE, a través de este ejercicio, busca visibilizar los retos de las mujeres a 30 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing en América Latina y el Caribe, al ser un momento idóneo para reforzar los compromisos de los Estados parte y alcanzar la igualdad de género desde las 12 esferas que se plantearon: 1) La mujer y la pobreza, 2) Educación y capacitación de la mujer, 3) La mujer y la salud, 4) La violencia contra la mujer, 5) La mujer y los conflictos armados, 6) La mujer y la economía, 7) La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones, 8) Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, 9) Los derechos humanos de la mujer, 10) La mujer y los medios de difusión, 11) La mujer y el medio ambiente, y 12) La niña. En este caso y, particularmente, sobre aquellas esferas que inciden en el ejercicio de los derechos políticos y electorales de las mujeres en su diversidad.



Además, es importante retomar esta agenda en el marco de la Recomendación General N. 40 de la CEDAW, aprobada el 23 de octubre de 2024, en la que se sostiene que la representación igualitaria e inclusiva requiere una paridad no inferior al 50-50 entre mujeres y hombres. Esta regla indiscutible garantiza la igualdad de acceso para todas las mujeres y niñas dentro de cualquier sistema de toma de decisiones, que debe incluir los espacios públicos, del sector privado, políticos, económicos y digitales.

Así, esta agenda es un acercamiento para lograr que dichas acciones conjuntas entre los actores políticos se hagan posibles, lo anterior tomando en cuenta la formación política, el acceso a recursos y la creación de mecanismos que fortalezcan los derechos políticos y electorales de las mujeres con discapacidad.

CUADERNILLO VIRTUAL DE ACTIVIDADES

LA **AGENDA** DE LOS DERECHOS POLÍTICOS Y ELECTORALES DE LAS **MUJERES** CON **DISCAPACIDAD**

22 de
Noviembre
2024

10:00 a
13:00 horas

Tiempo del centro de México

Modalidad virtual a través de:  **webex**
by CISCO



Actividad 1 Ejemplo



Actividad 1. Árbol de problemas

Problema	Causas	Efectos

Actividad 2. Construcción de agendas para fortalecer la participación política de las mujeres con discapacidad

Actor	Propuesta
Comunidades	
Organizaciones de la Sociedad Civil	
Instituciones gubernamentales	
Instituciones electorales (INE/OPL)	
Poder legislativo (Diputaciones federales y local Senadurías)	
Sociedad	
Medios de comunicación	
Partidos políticos	

